

INFORME

Corresponde en cumplimiento a lo previsto en el Art. 1 del Reglamento para la Presentación de Informes de Administradores, presentar el mismo, que lo hago en los siguientes términos:

1.- Cumplimiento de lo previsto para el ejercicio económico materia del informe.

Las proyecciones que nos propusimos en el año 2015, no se pudieron cumplir aun, debido a que no ha sido posible aun conseguir la inversión, para poder ejecutar los proyectos, especialmente mineros que nos habíamos propuesto, la compañía conforme demuestra en los estados financieros no tuvo movimiento económico, pues la junta de socios no había resuelto aún la inversión en ninguno de esos aspectos, conforme se evidencia de los estados financieros de la compañía.

2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio;

La junta de Socios hasta el momento no ha podido reunirse, y tampoco se han ejecutado proyectos de singular importancia que deban ser analizados, debiendo señalar que existe la disposición de los socios para proceder a realizar actividades, sin embargo, hasta el momento no ha sido posible ejecutarlas, por lo que de conformidad con lo antes señalado, es preciso señalar que los socios están haciendo todos los esfuerzos para conseguir los recursos a fin de poder ejecutar las actividades mineras que correspondan.

3.- Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;

Durante el ejercicio económico en referencia, no existen hechos extraordinarios que deban ser analizados por los socios, sin embargo,

Machala, 01 de Febrero del 2016

Señores

Socios de la **COMPAÑIA COMPMINECOTEC CIA. LTDA.**

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Estatuto y la Resolución No. 92.1.4.3.0013, que contiene el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a vuestro conocimiento, el informe de Gerencia, contenido en lo siguiente:

ANTECEDENTES.

UNO.- De la escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta de la Ciudad de Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, con fecha 07 de Octubre del 2013, debidamente aprobada por la superintendencia de Compañías de Machala, mediante resolución número SC.DIC.M.130446, de fecha 14 de Octubre del 2013, inscrita en el registro mercantil del cantón Machala, con el número 257, repertorio 3739, de fecha 15 de Octubre del 2013. La compañía en mención, fue constituida con el objeto social de realizar el diseño, construcción y manejo de plantas de beneficio para minerales metálicos y no metálicos, con la implementación y uso de tecnologías de punta ambientales limpias, y realizar actividades mineras en todas sus fases, en la actualidad el capital social de la compañía se encuentra estructurado de la siguiente manera, según la información que consta en el portal web de la superintendencia de compañías:

Nº SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR USD.
01 LISETH LAZO HERRERA	240	\$240.00
02 ALDO RODRIGUEZ COELLO	160	\$160.00
SUMAN	400	\$400,00

no deja de ser relevante el hecho de que los socios de la compañía, estén decididos a emprender en proyectos vinculados con la minería, y se tiene previsto que para el siguiente ejercicio económico se proceda a obtener derechos para operar en minería, se espera que los proyectos planteados puedan ejecutarse conforme a lo planificado.

4.- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente;

Los resultados al cierre del ejercicio económico 2015, demuestran una compañía que no ha tenido movimiento económico de ninguna naturaleza, y el único rubro que consta en los estados financieros de la compañía, es por la suma de Usds400.00, que corresponde al capital social de la compañía.

5.- Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;

El ejercicio 2015, conforme queda establecido no se han generados ingresos económicos, por lo tanto no existen utilidades que deban ser repartidas a los socios.

6.- Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

Para el año 2015, se recomienda iniciar con la ejecución de actividades económicas para los socios de la compañía, por lo que es necesario emprender en algún proyecto que les signifique rentabilidad a los socios, se recomienda emprender en proyectos mineros a fin de mantenerse al margen de las facultades constantes en el estatuto de la compañía y la ley.

7.- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

En la administración a mi cargo, hemos cumplidos con todas las normas jurídicas aplicables a la propiedad intelectual y derechos de

autor, en consecuencia la compañía no posee ninguna obligación pendiente al respecto.

Particular que comunico a Ustedes, para los fines consiguientes.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Liseth Lazo Herrera', with a stylized flourish at the end.

Liseth Cristina Lazo Herrera

GERENTE GENERAL

C.I. 0703976373